



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1879/2024

MODIFICA RESOL. Nº 7.796 DE 2023 QUE AUTORIZA EL USO ESPECIAL DEL PLAGUICIDA ESPIRODICLOFEN 240 SC PARA EL CONTROL DE BREVIPALPUS LEWISI (MCGREGOR)

Santiago, 18/03/2024

VISTOS:

La ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.308, sobre la protección a los trabajadores en el uso de productos fitosanitarios; el Decreto Ley Nº 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta Nº 1.557, de 2014, que establece exigencias para la autorización de plaguicidas, la Resolución Nº 2.433 de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, la Resolución Nº 6.067 de 2023, que establece programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de *Brevipalpus lewisi* (McGregor) (Acari: *Tenuipalpidae*); y

CONSIDERANDO:

1. Que, es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **ESPIRODICLOFEN 240 SC**, se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.906, mediante la Resolución del Servicio Nº 1.361, de fecha 08 de marzo de 2021, de acuerdo con la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio Nº 7.796, de fecha 13 de diciembre de 2023, autoriza el uso especial del plaguicida **ESPIRODICLOFEN 240 SC** en el marco de las medidas fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de *Brevipalpus lewisi* (McGregor).
4. Que, con fecha 12 de marzo de 2024, la empresa **AGROSPEC S.A.**, RUT Nº 79.670.620-1, domiciliada en Santiago, camino El Milagro 257, Maipú, representada por el Sr. Christian Zwanzger, ha entregado nueva información y antecedentes respecto del plaguicida **ESPIRODICLOFEN 240 SC**, para el uso especial de plaguicidas para el control de la plaga *Brevipalpus lewisi* (McGregor) en cítricos.

RESUELVO:

1. Se autoriza el uso especial para el plaguicida **ESPIRODICLOFEN 240 SC**, aptitud Acaricida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Espirodiclofeno 24,0 % (240 g/l), para el control de la plaga *Brevipalpus lewisi* (McGregor) en clementino, limonero, mandarino y naranjo, bajo los términos establecidos en la declaración de uso presentada por la empresa, la que forma parte integrante de la presente Resolución, y parte de la cual se transcribe a continuación:

CULTIVOS	DOSIS	MOMENTO DE APLICACIÓN	TIEMPO DE REINGRESO	PERÍODO DE PROTECCIÓN	CARENCIAS	NÚMERO DE APLICACIONES
----------	-------	-----------------------	---------------------	-----------------------	-----------	------------------------

Clementino, lima, limonero, mandarino, naranjo, pomelo, Tangelo	1 - 1,5 l/ha	Al observar los primeros ejemplares, según monitoreo de plaga	12 horas	Mínimo 14 días	7 días	1
-----------------------------------------------------------------	--------------	---------------------------------------------------------------	----------	----------------	--------	---

- Esta autorización tendrá una vigencia de tres (3) años a contar de la fecha de la presente Resolución, la que queda supeditada a que el titular cumpla con la condición de dar aviso al SAG sobre el inicio de los ensayos de eficacia en Estaciones Experimentales autorizadas por el Servicio, antes que se cumpla el término del tercer año de la autorización otorgada a través de la presente Resolución, y que se mantenga vigente la autorización del plaguicida que se especifica en el numeral 7 de la parte considerativa.
- Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



SANDRA BUSTOS ORELLANA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECLARACIÓN DE EFICACIA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
6067/2023Resolución Exenta	27/09/2023
7796/2023Resolución Exenta	13/12/2023

BRV/LVB/PBC

Distribución:

- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Fabiola Maritza Barredo Herrera - Directora Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero -

- Oficina Regional Antofagasta
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
 - Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
 - Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
 - Luis Arturo Villanueva Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
 - Roberto Carlos Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
 - Paula Alejandra Quiero León - Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
 - Guillermo Arturo Crothers Barriga - Jefe de Campaña Mosca (S) Emergencia Mosca - Oficina Regional Metropolitana
 - Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
 - Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
 - Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
 - Sandra Elizabeth Ide Mayorga - Jefe (S) Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
 - Fernando Torres Parada - Jefe Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas - Oficina Central
 - Gonzalo Gabriel Pardo Hernandez - Jefe Subdepartamento de Biotecnología, Registro y Control de Semillas y Plantas - Oficina Central
 - Raul Segundo Gonzalez Contreras - Jefe Subdepartamento de Certificación de Semillas y Plantas - Oficina Central
 - Macarena Madariaga P. - Gerente Asuntos Regulatorios AGROSPEC S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=154014515&hash=9d19b>